



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 09 NOV 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3194/**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°45267 de fecha 18 de octubre 2022, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 20 de octubre de 2022, se requiere la compra de 4 Kit equipamiento y gabinete DEA para Dependencias Municipales.

2. Que, por Decreto Alcaldício Nro 3051 del 25 de octubre 2022, entre las fechas 26 de octubre al 02 noviembre de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-47-l122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto existe factibilidad presupuestaria en la cuenta 215.29.05.999, denominado "Otras", Centro de Costo 22.01.02 Fondos Propios, por un monto de \$6.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, en memo 287 del 04 noviembre de 2022, de la Administración Municipal que envía informe de comisión evaluadora indica que:

5. la oferta presentada por AGUIRRE BRAVO Y MELLADO LTDA., excede el presupuesto disponible quedando fuera de esta compra.

6. Que, el proveedor PUBLICITRAL INVESTMENT LIMITADA, en relación a lo establecido en el punto 3.2 de las Bases de Licitación, que establece "Se declarará inadmisible toda oferta que no se ajuste a los requisitos mínimos establecidos en el punto 1 de las presentes bases o la que no presente ficha técnica o respaldos que permitan acreditar el cumplimiento con los requisitos". Lo anterior es que la mencionada oferta no adjunta los antecedentes necesarios para validar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.

7. Que, Por lo anteriormente expuesto y en virtud que las dos únicas ofertas no cumplen con los requisitos mínimos de admisibilidad, la presente Comisión Evaluadora Propone al SR. Alcalde declarar INADMISIBLES las ofertas y DESIERTA la presente licitación

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. Declárese **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **AGUIRRE BRAVO Y MELLADO LTDA.**, debido a que excede el presupuesto disponible, quedando fuera de bases de licitación, y la oferta presentada por **PUBLICITRAL INVESTMENT LIMITADA**, por no cumplir con los requisitos estipulados para esta compra

2. Declárese **DESIERTA** la licitación pública denominada "**4 Kit de equipamiento y gabinete DEA (Desfibrilador externo automático) para dependencias Municipales**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MAL/GMG/VVS/VZS/JAA/mcpa

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Seppla
- Control
- Unidad Técnica responsable